

- ACTA Nº 76 -

-En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los doce días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta, / reunidos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia / de la Provincia, doctores Juan José Arribillaga e Isaac / / Leff, con la Presidencia del primero de ellos para resolver: FRI:
MERO: Local ocupado por la Defensoría de Menores y el Archivo / del Juzgado Federal Nº 1.- Visto la falta de espacio para ubicar la Defensoría de Menores y el Archivo Judicial de la Provincia / y considerando: Que el señor Juez Federal ha manifestado que dispondría trasladar ambas dependencias de la Justicia Nacional al local actualmente ocupado por el Juzgado Federal Nº 1, y que de conformidad con la Ley 14.408 corresponde que la Nación transfiera a la Provincia los bienes que disponga en su territorio y no le sean necesarios para sus servicios, sin perjuicio de las gestiones que por su parte pueda realizar el Poder Ejecutivo Provincial, Acordaron: Solicitar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación se sirva disponer la transferencia del local sito en la / calle Uriburu Nos. 615 y 621 al Poder Judicial de la Provincia / con cargo de realizar el correspondiente pago de los alquileres que devengue su ocupación, y dar conocimiento de la solicitud al señor Juez Federal local a fin de que tenga a bien disponer lo / pertinente para la oportuna realización de la transferencia solicitada.- SEGUNDO: Director de la Escuela Industrial solicita donación de materiales provenientes de la demolición realizada en el local de los Tribunales.- Acordaron: Estar a lo que resulte / del destino que se disponga dar a dichos materiales.- TERCERO: / Censo Patrimonial de la Administración Provincial.- Visto la nota del Ministerio de Gobierno remitiendo el Decreto 850/60 y re-

////cabando la designación de Agente Jurisdiccional del Poder Judicial, en la confección de dicho censo.- Acordaron: Designar en tal carácter a la Secretaria Administrativa y de Superintendencia del Tribunal, Escribana Maria M. Miranda de Budiño, quién actuará de conformidad con las disposiciones del referido Decreto.-CUARTO: Centro de Ingenieros de Formosa, solicita apertura del Registro / de Peritos Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores.- Acordaron: Hacer saber al Centro que el Registro se irá formando con quienes / llenen los requisitos del art. 98 de la Ley 16 y solicitan su inscripción como Peritos.- QUINTO: Cárcel de Formosa solicita medidas tendientes a evitar problemas planteados por el exceso de población carcelaria.- Para mejor resolver, Acordaron: Recabar a la Dirección de dicho Establecimiento se sirva informar cual ha sido en los últimos cinco años, y en lo que va del presente, el número de procesados ingresados al mismo y el de la especie de los delitos que dieron motivo al procesamiento.- Y a los Juzgados Criminal y Correccional, la remisión de una lista de los procesados alojados en la Cárcel local y el delito o delitos por los cuales / estan procesados.- SEXTO: Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral N° 1 remite informe acerca de expedientes recibidos en su Juzgado y el estado de su trámite.- Acordaron: Tener / presente dicho informe para cuando se disponga la redistribución de las causas recibidas.- SEPTIMO: Juez de Paz de Formosa remite su renuncia al cargo.- Acordaron: Aceptarla, y designar para que desempeñe transitoriamente dicho cargo al Secretario del Superior Tribunal, doctor Jorge Guillermo Padilla Tanco.- Todo lo cual dispusieron, ordenando se comunicase y registrase.-

x

7 /

J. M. Padilla